

**EXPEDIENTE: 86/2025**  
**CONTR 2025 420867**

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministros, con número de expediente **86/2025**, denominado **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD CON CARGOS A LOS FONDOS NEXT GENERATION” (CONTR 2025 420867)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 37, de 24 de febrero )

### R E S U E L V E

**PRIMERO.- EXCLUIR** la oferta presentada del mencionado contrato por la entidad **FUNDACIÓN VIDA ABUNDANTE**, con CIF G91668160, al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación en los criterios evaluables mediante juicios de valor, establecidos en el PCAP.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR**, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, a la mercantil **APHELION SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.**, con CIF B97285720, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, (144.949,60 €)**, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.439,42 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (175.389,02 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		03/12/2025 13:12:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwla6fm7Y335TOQqn9l0JmW9NZY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Notifíquese** la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Publíquese** en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		03/12/2025 13:12:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwla6fm7Y335TOQqn9l0JmW9NZY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	